



SANTA FE

RESOLUCION 2219/2016 MINISTERIO DE SALUD

Reglamento para el Concurso de Antecedentes y Oposición.

Del: 04/11/2016

VI STO:

El expediente N° 00501-0151752-7 del S.I.E. mediante el cual la Dirección de Residencias de la Salud solicita la aprobación del Reglamento para el Concurso de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir cuatro (4) cargos de Médicos Residentes de 1er. año (especialidad Clínica Médica), con sede de formación en el Hospital Central de Reconquista y en el S.A.M.Co. de Venado Tuerto, en el marco del Sistema de Residencias de Salud de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tales cargos se distribuirán de manera proporcional entre ambas sedes de formación;

Que la presente gestión se fundamenta en la necesidad de cubrir las vacantes existentes dentro del referido Sistema, ante la renuncia presentada por residentes contratados y la imposibilidad de cubrir las plazas que fueran ofrecidas en el anterior concurso;

Que dicha medida resulta imprescindible a los efectos de dar continuidad a los programas de residencias destinados a la formación de profesionales de la Salud, así como de evitar la interrupción de la prestación de servicios esenciales para la comunidad;

Que resulta conveniente que los referidos cargos sean ofrecidos a profesionales que vienen prestando servicios actualmente, ya sea a través de una Concurrencia y/o Residencia no rentada en Clínica Médica;

Que la presente gestión cuenta con el aval de la Secretaría de Planificación Estratégica y Recursos Humanos;

Que, por los motivos expuestos, se estima conveniente convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición a través de la Dirección de Residencias de la Salud, con ajuste a la reglamentación establecida a tal efecto y atento a lo normado por la Ley N° 9529 y su Decreto Reglamentario N° 635/85;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

Resuelve:

Artículo 1°. Apruébase el Reglamento para el Concurso de Antecedentes y Oposición elaborado por la Dirección de Residencias de la Salud, que como Anexo A y en seis (6) folios se adjunta y forma parte de la presente resolución, con destino a la cobertura de cuatro (4) cargos de Médicos Residentes de 1er. año (especialidad Clínica Médica), los que se distribuirán de manera proporcional entre el Hospital Central de Reconquista y el S.A.M.Co. de Venado Tuerto, en el marco del Sistema de Residencias de Salud de la Provincia.

Art. 2°. Apruébase el cronograma de etapas inherentes al Concurso cuyo llamado fuera autorizado por el artículo anterior, el cual se detalla en el Anexo B que un (1) folio se agrega y forma parte de esta resolución.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Bioq. Miguel González

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)